



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**36****COLLADO MEDIANO**

## URBANISMO

De conformidad con el artículo 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en cumplimiento del artículo 161.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace público que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Collado Mediano, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2013, ha acordado:

- a) Aprobar definitivamente los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del SAU número 11 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Collado Mediano, para llevar a cabo la gestión y urbanización de dicho SAU.
- b) Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el presente acuerdo, advirtiendo de que los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del SAU número 11, publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 280, de 23 de noviembre de 2010, son los que han quedado aprobados definitivamente.

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en adelante Ley 30/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, ante el órgano que lo ha adoptado, conforme a la Ley 30/1992, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Collado Mediano, a 13 de junio de 2013.—La alcaldesa, María J. Rubio Sadia.

(02/5.885/13)

